



EXTRACTO DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 8 DE ENERO DE 2019

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. Félix Romero Moreno

CONCEJAL SECRETARIO

D. Fco. Javier García Ruix

CONCEJALES MIEMBROS

D. Rafael Piña Troyano

TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

D^a M^a Francisca Caracuel García

D. Antonio Rubio Morales

D. Manuel Osorio Lozano

D. José Eduardo Díaz Molina

INTERVENTOR

D. José Calvillo Berlanga

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, la Jefa de Grupo en sustitución de la Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L. a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta, así como el Sr. León Navarro, Concejal Delegado de Recursos Humanos.

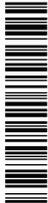
En la ciudad de Marbella, siendo las diez horas del día 8 de Enero de 2019, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 59/2019, de fecha 4 de Enero de 2019, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por la Jefa de Grupo del Órgano de Apoyo a J.G.L., al Concejal Secretario, de fecha 3 de Enero de 2019 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

Seguidamente, por la Jefa de Grupo en sustitución de la Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local se incorpora al expediente de la sesión Diligencia acreditativa de la suplencia de la Sra. Alcaldesa por el Primer Teniente de Alcalde de cara a la presidencia de la sesión de conformidad con lo dispuesto en los arts. 124 y 125 de la Ley 7/85 de 2 de abril RBRL y 47 del RD 2568/86, y de la que se deja constancia escrita en cumplimiento de lo dispuesto en el art 36.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, así como de la suplencia del Concejal Secretario ateniendo a lo dispuesto en el Decreto 7809/2017, de 30 de agosto de 2017, bastando de conformidad con el art 13.4 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre hacer constar tal circunstancia.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que, extractados, a continuación se indican.

- 1 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	18-01-2019 10:24:47



1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 26 Y 28 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2 DE ENERO DE 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador de las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 y 28 de diciembre de 2018 y 2 de Enero de 2019.

2º.- CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** quedar enterada de las siguientes Resoluciones y Correspondencias:

EDICTO del Área de Recursos Humanos, Organización y Calidad del Ayuntamiento de Marbella. Convocatoria y bases que han de regir el proceso para la selección y nombramiento de personal funcionario interino para cubrir provisionalmente una plaza de “Perito Industrial”, vacante en la plantilla de personal del Excmo. Ayuntamiento de Marbella. (BOPMA 27/12/2018).

EDICTO Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Marbella. El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2018, adoptó el acuerdo provisional de aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público No Tributario por el Servicio de Suministro de Agua Potable, en el término municipal de Marbella. (BOPMA 28/12/2018).

ANUNCIO Servicio de Patrimonio y Bienes del Ayuntamiento de Marbella. Mediante providencia del Sr. Concejale Delegado de Hacienda y Administración Pública del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, de 1 de octubre, se ha iniciado expediente de concesión demanial directa, de parcela municipal situada en C/ Bahía, en San Pedro Alcántara, a favor de la Cofradía Nuestro Padre Jesús Nazareno y María Santísima de la Soledad, de San Pedro Alcántara, para la ubicación de su Casa Hermandad. (BOPMA 28/12/2018).

EDICTO Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Marbella. De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto-Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, resueltas las alegaciones, se adopta acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Marbella para el año 2019. (BOPMA 28/12/2018).

EDICTO Área de RRHH, Organización y Calidad del Ayuntamiento de Marbella. La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 21 de diciembre de 2018, aprobó la Oferta de Empleo Público Ordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, con respecto al año 2018. (BOPMA 28/12/2018).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	18-01-2019 10:24:47



EDICTO Área de RRHH, Organización y Calidad del Ayuntamiento de Marbella. La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 21 de diciembre de 2018, aprobó la Oferta de Empleo Público Extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, con respecto al año 2018. *(BOPMA 28/12/2018)*.

EDICTO Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Habiendo sido adoptado acuerdo en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 30 de noviembre de 2018, relativo a la aprobación inicial de la modificación de la plantilla para la reclasificación de dos plazas del Excmo. Ayuntamiento de Marbella. *(BOPMA 31/12/2018)*.

REAL DECRETO-LEY 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público. *(BOE 27/12/2018)*.

LEY ORGÁNICA 4/2018, de 28 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. *(BOE 29/12/2018)*.

LEY ORGÁNICA 5/2018, de 28 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, sobre medidas urgentes en aplicación del Pacto de Estado en materia de violencia de género. *(BOE 29/12/2018)*.

REAL DECRETO LEY 27/2018, de 28 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria y catastral. *(BOE 29/12/2018)*.

REAL DECRETO LEY 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo. *(BOE 29/12/2018)*.

REAL DECRETO 1516/2018, de 28 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, ampliando su presupuesto y vigencia. *(BOE 29/12/2018)*.

REAL DECRETO 1518/2018, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2019 del Plan Estadístico Nacional 2017-2020. *(BOE 29/12/2018)*.

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2018, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 20 de diciembre de 2018, de aprobación del Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas y a la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo. *(BOE 29/12/2018)*.

ORDEN de 30 de noviembre de 2018, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Istán y Marbella, ambos en la provincia de Málaga. *(BOJA 27/12/2018)*.

- 3 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	18-01-2019 10:24:47



DECRETO 229/2018, de 26 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2019. (BOJA 28/12/2018).

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se amplía la dotación presupuestaria de la Resolución de 3 de septiembre de 2018 para la contratación del personal técnico de inserción previsto en el apartado 2.a)2 del cuadro resumen de la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de Cooperación Local en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía. (BOJA 02/01/2019).

3º.- **ACTIVIDADES CALIFICADAS.-** Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

3.1.- EXPTE. 2017AC00086 MABAROPIZZA S.L.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Calificar favorablemente, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y ss del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental y según lo señalado en los informes técnicos y jurídico que dan lugar a la presente resolución, la actividad de “Establecimiento de hostelería sin música”, en el local sito en la C/ Notario Luís Oliver nº 11-13, locales 2 y 3 de Marbella, cuya licencia ha sido solicitada por la sociedad denominada **MABAROPIZZA, S.L.**

Significar a la interesada que, según lo señalado en el informe técnico de fecha 17/12/18 — *cuya copia se adjunta* — y de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y artículo 15 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, **con carácter previo a la puesta en marcha de la actividad** deberán aportar los informes y las certificaciones finales de instalación reseñadas en el punto “7” del referido informe.

Advertir que, según lo señalado en los informes del S.P.E.I.S de fecha 27/08/18 y de Sanidad de 21/08/18 — *cuyas copias se adjunta* —, **con carácter previo a la obtención de la correspondiente Licencia de Apertura y, por consiguiente, de la puesta en marcha de la actividad** deberá contar «con contrato de mantenimiento de las instalaciones de PCI por empresa autorizada.», debiéndose igualmente «realizar la

- 4 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	18-01-2019 10:24:47



correspondiente visita de inspección sanitaria y tener implantados los Planes Generales de Higiene», a cuyos efectos se requerirá informe a las Delegaciones correspondientes.

4º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.

4.1.- LICENCIAS DE OBRAS.

4.1.1.- IBERIS INVEST ARTOLA S.L. (EXPTE. 434/2015).

Y la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA:**

APROBAR, a Iberis Invest Artola S.L, Proyecto de Ejecución para vivienda unifamiliar exenta y piscina en Urb. Samisol Parcela 3.5.1.3.5, Marbella; de conformidad con lo dispuesto en el art. 172.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y según lo indicado en el Informe técnico emitido por el Servicio de Disciplina Urbanística con fecha 23 de Noviembre de 2018; ya que el proyecto presentado se ajusta y desarrolla el Proyecto Modificado de Básico que ya cuenta con licencia de obras.

DAR TRASLADO del acuerdo que se adopte al Negociado de Infracciones – Expte. D.U. 368/17- para su conocimiento y efectos oportunos.

En cumplimiento del art.19 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, se consignan los siguientes extremos:

Clasificación urbanística	URP-VB-8.
Calificación urbanística	Unifamiliar Adosada UA-3
Uso	Residencial: 473,53m2t.
P.E.M	731.126,94€
Identificación Catastral	4104204UF4440S0001JB
Técnico autor del Proyecto	Francisco José Robles Díaz.
Coordinador de Seguridad y Salud / Dirección de ejecución de obras.	F. J. R. D. J. J. P. G.
Plazos Ejecución Edificación	Para el inicio: 6 meses / Para la terminación: 3 años.

4.1.2.- BARINSA S.L. (EXPTE. 2018LCNSPD01252).

Y la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA CONCEDER** a BARINSA SL licencia de obra para reformas en vivienda (40 viviendas), en Ur. Los Pinos del Ángel 5, Fase, supermanzana E, URP-AN-3; de conformidad con lo indicado en el art. 172.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, las determinaciones del vigente PGOU de 1986 de Marbella (normativa publicada en el B.O.P. Málaga de fecha 30.04.18 y Modificación de las normas

- 5 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	18-01-2019 10:24:47





Urbanísticas publicadas en el B.O.P. Málaga de fecha 03.07.18), y según lo señalado en el Informe Técnico emitido por el Servicio de Disciplina Urbanística de fecha 02 de octubre de 2018, ya que las obras se ajustan a la normativa de aplicación.

En cumplimiento del art. 19 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, se consignan los siguientes extremos:

Clasificación urbanística	SUELO URBANO ORDENADO-EJECUCIÓN
Calificación urbanística	POBLADO MEDITERRÁNEO, PM-3
Uso (m2t)	---
Presupuesto Ejecución Material	987.091,76 €
Identificación Catastral	4827101UF2442N0002HM
Técnico autor del Proyecto	---
Dirección facultativa de las obras	---
Plazos ejecución de las obras	Para el inicio: 2 meses; Para finalizar: 12 meses

4.1.3.- NAVES INDUSTRIALES LAS MEDRANAS S.L. (EXPTE 1387/2016).

Y la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA:**

CONCEDER a Naves Industriales Las Medranas S.L. licencia de obras para Proyecto Básico de vivienda unifamiliar en Urbanización Lindavista Playa C/ Mimosas parcela 294, San Pedro Alcántara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 172.4 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y en el Informe Técnico de 18 de noviembre de 2016, así como el informe técnico de infraestructuras de 3 de diciembre de 2018 que nos sirven de antecedentes, ya que el Proyecto presentado se ajusta a su normativa urbanística de aplicación.

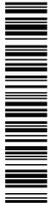
ADVERTIR, que, junto con el Proyecto de Ejecución deberán aportar Asunción expresa y formal por el propietario de la parcela y la futura edificación de los compromisos de proceder a la realización simultánea de la urbanización y la edificación; de formalizar las cesiones aún pendientes si las hubiera; así como de no ocupar ni utilizar la edificación hasta la total terminación de las obras de urbanización necesarias para la prestación de los servicios preceptivos, de acuerdo con el art. 55.2.B).b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En cumplimiento del artículo.19 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, se consignan los siguientes extremos:

Clasificación urbanística:	Suelo Urbano No Consolidado Asistemático del PA-SP-7.1
Calificación urbanística:	Unifamiliar Exenta UE-2. 243,15 m2t
Uso (m2t):	Residencial. m2t
Presupuesto Ejecución Material:	539.343,24 €

- 6 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	18-01-2019 10:24:47



Identificación Catastral: 1485101UF2318N0001QG
Técnico autor del Proyecto: F. G. H., Arq.
G. A. G. H., Arq.
Dirección facultativa de las obras: F. G. H., Arq.
G. A. G. H., Arq.

5º.- ASUNTOS URGENTES.- No se presentan asuntos urgentes en la presente sesión.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. – No se hicieron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y quince minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

- 7 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	18-01-2019 10:24:47

